

Secretaría. 12-10-2022.- Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se presenta para reprogramar fecha de audiencia, dado que la fijada para el día 04 de octubre de 2022, no se realizó por cuanto el opositor no se hizo presente a la audiencia virtual. Provea.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, doce (12) de octubre de (2022).-

PROCESO:	LANZAMIENTO POR OCUPACIÓN DE HECHO
DEMANDANTE:	JOSE ALFREDO Y JAIRO GUTIERREZ MENDOZA
DEMANDADO:	ROMEL ELIAS Y JAVIER MENDOZA GUTIERREZ
RADICADO:	47-053-40-89-001-2018-00079-00

Vista la nota secretarial que antecede, se procederá a señalar nueva fecha para llevar a cabo audiencia dentro de la cual se resolverá la oposición a la diligencia de entrega habida dentro del proceso, el día nueve (9) de noviembre de 2022, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) a la cual se comparecerá de manera virtual por medio de la plataforma LIFESIZE y que, a su vez, el link para entrar a la misma se enviará al correo electrónico de las partes el día del interrogatorio. Cualquier, duda, requerimiento o excusa deberá ser enviada al correo electrónico del despacho [jprmpalaracataca@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:jprmpalaracataca@cendoj.ramajudicial.gov.co), así pues por ser procedente lo solicitado se,

RESUELVE:

PRIMERO: Señalase el día nueve (9) de noviembre de 2022, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), para llevar a cabo la audiencia dentro de la cual se resolverá la oposición a la diligencia de entrega habida dentro del proceso, la cual se comparecerá de manera virtual por medio de la plataforma LIFESIZE y que, a su vez, el link para entrar a la misma se enviará al correo electrónico de las partes el día de la diligencia. Cualquier, duda, requerimiento o excusa será enviada al correo electrónico del despacho [jprmpalaracataca@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:jprmpalaracataca@cendoj.ramajudicial.gov.co)

SEGUNDO: Advertir a las partes, atenerse a lo dispuesto en auto de fecha nueve (9) de mayo de 2022, en cuanto a las pruebas ordenadas, igualmente, previo a la realización de la diligencia que mediante el presente auto se le fija fecha, se sirva aportar el correo electrónico de los intervinientes, con el fin de enviarle link de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA
NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No.037**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **13 de octubre de 2022, a las 8:00 a.m.**

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario